



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no esté procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten Alcaldía, podrá requerir la presentación de documentos idóneos que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mazarambroz 22 de agosto de 2017.-El Alcalde, José Manuel Martín Aparicio.

N.º I.-4318